

### III. Otras disposiciones y actos

#### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

*Modificación del Acuerdo O/021 de 24 de abril de 2019, de la Junta de Gobierno y de la Adenda segunda al convenio entre el Ayuntamiento de Logroño y la Cámara de Comercio de La Rioja. Iluminación navideña de calles comerciales de Logroño. 2019/2020*

201910220073662

III.3238

La Junta de Gobierno Local,

- Teniendo en cuenta:

1. El Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Logroño y la Cámara Oficial de Comercio e Industria de La Rioja de fecha 7 de marzo de 2018, para la dinamización comercial de la ciudad de Logroño aprobado por Acuerdo de La Junta de Gobierno Local número 07-03-2018/O/037.

2. El Acuerdo de esta Junta de Gobierno Local número O/021 de 24 de abril de 2019 por el que se aprobó la Adenda segunda al citado convenio.

3. La Instancia número Registro: 201904E0037266 de 20 de agosto de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de La Rioja, por la que solicita la regularización de la Adenda segunda al citado convenio y la ampliación del presupuesto inicial en 25.000 euros, al objeto de realizar una nueva licitación dado que la primera quedó desierta al no haberse presentado proposiciones que contuvieran una oferta digna desde el punto de vista estético y que cumplieran los requisitos establecidos en los pliegos establecidos al efecto, motivado por la insuficiencia del presupuesto.

4. El informe del Gestor Responsable de Comercio y Turismo de fecha 5 de septiembre de 2019 en el que pone de manifiesto la conveniencia y necesidad de atender dicha solicitud dado que persiste el interés en la realización del proyecto de iluminación navideña que motivó esta Adenda segunda al Convenio entre el Ayuntamiento de Logroño y la Cámara Oficial de Comercio para la gestión de actividades de dinamización comercial de la ciudad de Logroño, y considerando suficientemente justificada la referida solicitud.

5. El Informe favorable emitido por la Sección de Gastos de la Intervención General de 11 de septiembre de 2019.

6. La propuesta de acuerdo formulada al respecto por el Director General de Políticas Sociales, Comercio, Cultura y Turismo.

7. El Informe favorable de la Sección de Fiscalización de 30 de septiembre de 2019.

- Adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Modificar el Acuerdo de Junta de Gobierno Local número O/021 de 24 de abril de 2019 y la Adenda segunda al Convenio de colaboración entre el Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño y la Cámara Oficial de Comercio e Industria de La Rioja para la iluminación de Navidad en la ciudad de Logroño 2019/2020 cuya redacción final figura como Anexo al presente acuerdo y dar traslado a la Base de Datos Nacional de Subvenciones a efectos de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Segundo. Aprobar el incremento de 25.000 euros sobre el presupuesto inicial (107.143,00 euros) quedando así en un presupuesto final de 132.143,00 euros

Tercero. Aprobar un gasto total final por importe de 92.500,00 euros, que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 439.00.489.99 del Presupuesto General prorrogado para el año 2019.

Cuarto. El Ayuntamiento de Logroño abonará a la Cámara Oficial de Comercio e Industria de La Rioja (CIF Q2673001J), el 80% de dicha cantidad con fecha límite 31 de octubre de 2019 y el 20% restante será abonado como liquidación tras la aprobación de la justificación de los gastos de la actividad.

---

Viernes, 25 de octubre de 2019

Página 14297

---

Quinto. Autorizar al Alcalde-Presidente la firma de cuantos documentos fueran necesarios para el desarrollo de la presente Adenda.

Logroño a 2 de octubre de 2019.- El Alcalde-Presidente, Pablo Hermoso de Mendoza González.